

RESOLUCIÓN N° 0810
(18 JUL 2014)**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2014****EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de junio de 2014, previa la aprobación del Comité de Contratación de la Entidad, según consta en el Acta No. 2014/16 del 10 de abril de 2014, se publicaron en la páginas web Colombia Compra y de la Entidad www.icetex.gov.co el aviso de convocatoria, la ficha técnica, el estudio previo, y el proyecto de pliego de condiciones de la Subasta Inversa No. 001 de 2014, cuyo objeto es "*Contratar la compra de computadores portátiles y iMac all in one para las diferentes dependencias del ICETEX.*"

Que en el plazo establecido en el cronograma de este proceso de selección, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las empresas Redcomputo Ltda. y Sumimas S.A.S., las cuales fueron respondidas por la Entidad, mediante documento publicado en las páginas web Colombia Compra y de la Entidad www.icetex.gov.co el día 20 de junio de 2014.

Que mediante Resolución No. 0693 del 19 de junio de 2014 se dio apertura del proceso de Subasta Inversa No. 001-2014, publicándose el día 20 de junio de 2014 en páginas web Colombia Compra y de la Entidad www.icetex.gov.co el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección.

Que en el plazo establecido en el cronograma de este proceso de selección, presentó observaciones al pliego de condiciones, la empresa Discovery Enterprise Business S.A.S., las cuales fueron respondidas por la Entidad, mediante documento publicado en las páginas web Colombia Compra y de la Entidad www.icetex.gov.co el día 2 de julio de 2014.

Que de acuerdo a las respuestas dadas a las observaciones del pliego de condiciones, el día 2 de julio de 2014, la Entidad expidió la Adenda No. 01, en la cual se precisaron condiciones técnicas de los puertos de entrada de los computadores portátiles, se estableció que las garantías de los equipos y de repuestos además de los fabricantes, fueran expedidas por los distribuidores mayoristas de estos equipos en el país y se modificó el cronograma del proceso de selección.

Que el día 7 de julio de 2014, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Subasta Inversa No. 001-2014, se presentaron las siguientes propuestas: UNIPLES S.A., COMERCIAL MCL S.A.S., SUMIMAS S.A.S., COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA., INGELECTRO S.A.S., REDCOMPUTO LTDA., ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S., ADVANCED SUPPORT S.A. y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., quedando en custodia de la Oficina de Control Interno las propuestas económicas presentadas, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.





RESOLUCIÓN N° 0810
(18 JUL 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2014

Que en el lapso comprendido entre el 8 y el 11 de julio de 2014, el Comité Evaluador establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX, procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que el 11 de julio de 2014, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, aprobó la publicación en las páginas web Colombia Compra y de la Entidad www.icetex.gov.co de los Informes de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Subasta Inversa, obteniéndose el siguiente resultado, así:

No.	PROPONENTES	JURIDICOS	FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	SUMIMAS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UNIPLES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	COMERCIAL MCL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	REDCOMPUTO LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	INGELECTRO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	ADVANCED SUPPORT S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2014

Que de acuerdo al cronograma de este proceso de selección, en el lapso comprendido entre el 11 y 15 de julio de 2014, los proponentes que no se encuentren habilitados, presentaron los documentos de orden jurídico, financiero y técnico, que les permitiera participar en el procedimiento de subasta inversa.

Que en sesión del 17 de julio de 2014, el Comité Evaluador analizó los documentos presentados, obteniéndose el siguiente consolidado de verificación de requisitos habilitantes para cada uno de los Grupos que conforman este proceso de selección, así:

**CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1 –
COMPUTADORES PORTÁTILES**

No.	PROponentes	JURIDICOS	FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	SUMIMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIAL MCL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	REDCOMPUTO LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INGELECTRO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	ADVANCED SUPPORT S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



RESOLUCIÓN N° 0810
(18 JUL 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2014

**CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2 -
COMPUTADORES IMAC**

No.	PROPONENTES	JURIDICOS	FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	SUMIMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIAL MCL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	REDCOMPUTO LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INGELECTRO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ADVANCED SUPPORT S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que de acuerdo al cronograma del proceso de selección, el 18 de julio de 2014 a partir de las 10:00 a.m. se llevó a cabo la audiencia pública, en la cual se realizó el procedimiento de subasta inversa, de acuerdo al Acta de Comité Evaluador No. 2014/24 que hace parte integral de esta resolución.

Que en desarrollo de la audiencia, y dado que algunos proponentes dentro del proceso de Subasta Inversa No. 001-2014 remitieron en las horas de la noche del 17 de julio y a primera hora del día 18 de julio de 2014 mediante correo electrónico o radicándolos en el Grupo de Correspondencia de la Entidad, documentos para subsanar las propuesta presentadas, se procedió a su análisis y consideración por parte del Comité Evaluador a fin de determinar el Informe Final de proponentes habilitados para participar en las subastas inversas de los Grupos No. 1 - Computadores Portátiles y Grupo No. 2 - Computadores iMac que conforman este proceso de contratación.



RESOLUCIÓN N° 0810
 (18 JUL 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2014

Que de acuerdo a lo anterior, se solicitó a los asistentes a la audiencia que representan a los proponentes, entregar los documentos que solicitan sean analizados por la Entidad. Se verifica que se reciben documentos de orden financiero de los proponentes Comercial MCL S.A.S. y Redcómputo Ltda. y de orden técnico por parte del proponente Sumimas S.A.S. mediante oficio y correos electrónico respectivamente del 18 de julio de 2014, así como observaciones de orden técnico realizadas por el proponente Abil Comercializadora S.A.S. a la propuesta presentada por la empresa Uniples S.A.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, una vez analizados los documentos presentados y emitidas las respuestas a los informes de evaluación realizadas por los diferentes proponentes, se estableció el Informe Final Consolidado de Verificación de Requisitos habilitantes, obteniéndose el siguiente resultado:

**CONSOLIDACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1 -
 COMPUTADORES PORTÁTILES**

No.	PROponentES	JURIDICOS	FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	SUMIMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIAL MCL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	REDCOMPUTO LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INGELECTRO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	ADVANCED SUPPORT S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



RESOLUCIÓN N° 0810
(18 JUL 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2014

**CONSOLIDACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2 -
COMPUTADORES IMAC**

No.	PROPONENTES	JURIDICOS	FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	SUMIMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIAL MCL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	REDCOMPUTO LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INGELECTRO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ADVANCED SUPPORT S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que de acuerdo a lo anterior, los proponentes habilitados para participar en la Subasta Inversa del Grupo 1 - Computadores Portátiles son los proponentes UNIPLES S.A., COMERCIAL MCL S.A.S. y REDCOMPUTO LTDA., y para participar en la Subasta Inversa del Grupo 2 - Computadores iMac son los proponentes SUMIMAS S.A.S., UNIPLES S.A., COMERCIAL MCL S.A.S., REDCOMPUTO LTDA. INGELECTRO S.A.S. y ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S.

Que una vez realizado el procedimiento de Subasta Inversa para el Grupo 1, se obtuvo que el menor valor unitario ofertado de los computadores portátiles corresponde al realizado por el proponente COMERCIAL MCL S.A.S. por la suma de un millón ochocientos cuarenta mil pesos (\$1.840.000) incluido IVA.



RESOLUCIÓN N° 0810
(18 JUL 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2014

Que una vez realizado el procedimiento de Subasta Inversa para el Grupo 2, se obtuvo que el menor valor unitario ofertado de los computadores portátiles corresponde al realizado por el proponente ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S. por la suma de tres millones trescientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos (\$3.376.850) incluido IVA.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del desarrollo de las Subastas Inversas, los proponentes COMERCIAL MCL S.A.S. para el Grupo 1 - Computadores Portátiles y ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S. para el Grupo 2 - Computadores iMac, cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y ofertaron el menor valor unitario de los equipos a adquirir, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual es procedente adjudicarles el proceso de Subasta Inversa No. 001-2014, de conformidad con el numeral 12 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la empresa **COMERCIAL MCL S.A.S.** NIT 800.200.968-4 cuyo representante legal es la señora **NATALIA CAMILA PRIETO CUEVAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.066.565 expedida en Bogotá, el Grupo 1 - Computadores Portátiles de la Subasta Inversa No. 001-2014, que tiene por objeto "*Contratar la compra de computadores portátiles y iMac all in one para las diferentes dependencias del ICETEX,*" por valor unitario del equipo ofrecido de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.840.000,00)** incluido IVA, para un total de acuerdo al presupuesto asignado a este Grupo de veintitrés (23) computadores portátiles, por valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$42.320.000,00)** incluido IVA, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar a la empresa **ABIL COMERCIALIZADORA S.A.S.** NIT 900.254.002-1 cuyo representante legal es la señora **OLGA LUCÍA LIZARAZO BARREIRO** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.264.673 expedida en Bogotá, el Grupo 2 - Computadores iMac de la Subasta Inversa No. 001-2014, que tiene por objeto "*Contratar la compra de computadores portátiles y iMac all in one para las diferentes dependencias del ICETEX,*" por valor unitario del equipo ofrecido de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.376.850)** incluido IVA, para un total de acuerdo al presupuesto asignado a este Grupo de cuatro (4) computadores iMac, por valor total de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$13.507.400,00)** incluido IVA, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.



RESOLUCIÓN N° 0810

(18 JUL 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°001-2014

ARTÍCULO TERCERO. Hacer efectiva en el evento que los adjudicatarios no suscriban los respectivos contratos, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Subasta Inversa No. 001-2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución de adjudicación se entiende notificada personalmente en estrados, en desarrollo de la Audiencia Pública de Subasta Inversa No. 001-2014 a los representantes legales de los proponentes adjudicatarios de este proceso de selección, en los términos y forma establecida en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, www.icetex.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los **18 JUL 2014**



CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de Secretaría General

Revisó:
Proyectó:

Ingird Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Contratación
Fernando Alberto González Vásquez - Abogado Secretaría General